



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1816

Año: 2023 Tomo: 2 Folio: 330-331

EXPEDIENTE SAC: 10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1816 DEL 11/08/2023

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1816 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 11/08/2023, con la Presidencia del Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, María Marta CÁCERES de BOLLATI, Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA y Luis Eugenio ANGULO, con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI y ACORDARON:

Y VISTO: 1. Que la reforma de la ley provincial n° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes -efectuado por ley n° 10637 en el año 2019-, incorporó novedosas instancias en el fuero penal juvenil; como la derivación a programas de justicia restaurativa: Artículo 86 bis. *“En todo proceso que involucre a una niña, niño o adolescente son de aplicación (...) las prácticas o estrategias restaurativas que estuvieren disponibles.”*

2. El Convenio específico de Colaboración firmado entre el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba, la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y la Fundación Funrepar, con el objeto de implementar un *Programa de Justicia Restaurativa en el Fuero Penal Juvenil* en la provincia, con una experiencia piloto en la ciudad de Córdoba.

3. Que con fecha 31 de mayo del corriente, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre este Poder Judicial y el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, relativo a la materia Penal Juvenil.

4. Que la respuesta restaurativa tiene por objetivo principal reducir los niveles de reiterancia en el delito por parte de los jóvenes; y en consecuencia, demanda una intervención conjunta y articulada entre operadores judiciales, de Senaf y la Municipalidad, incorporando además actores sociales y comunitarios.

Y CONSIDERANDO: I. Que la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil, por AR n° 1678 Serie “A”, tiene asignada la coordinación en la comunicación e interacción de todos los operadores -tanto judiciales como extra poder- afectados a la temática Penal Juvenil en la provincia; será la encargada de llevar adelante la articulación con los actores involucrados en la implementación del *Programa de Justicia Restaurativa en el Fuero Penal Juvenil*.

II. Que dicho programa viene a complementar las acciones que se vienen desarrollando desde el Poder Judicial de Córdoba en el marco de la mencionada reforma a la ley provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

III. Que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño; las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de adolescentes (Reglas de Beijing), recomiendan la implementación de alternativas de justicia restaurativa en estos procesos.

IV. Que con el objetivo de implementar el programa, el especialista Raul Calvo Soler -director técnico y académico de Funrepar- dirigió el proceso de formación del equipo de *Facilitadores Restaurativos*, compuesto por integrantes del Centro Judicial de

Mediación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) de la provincia y la Municipalidad de Córdoba.

La capacitación teórico/práctica se desarrolló durante 16 meses, y consistió en el dictado de clases virtuales -sincrónicas y asincrónicas-, clases presenciales e intervenciones prácticas en Cámara Gesell.

Conjuntamente, se llevaron adelante diversas acciones con los actores involucrados en la problemática de los NNyA en conflicto con la ley penal. Participaron de capacitaciones los equipos conformados por operadores judiciales (Juezas, Fiscales y Asesores Penales Juveniles) y profesionales del Equipo Técnico del Fuero.

V. En el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia, se instruyó a la Policía -en su rol de auxiliar de la justicia- respecto al Programa referido, su modalidad de implementación y las funciones de los diversos actores comprendidos.

VI. Que resulta pertinente aprobar pautas de orden práctico para un correcto funcionamiento del programa restaurativo y una virtuosa articulación entre los distintos actores. Asimismo, se estima conveniente la implementación gradual del mismo; con una primera etapa piloto para la sede capital.

VII. La propuesta del *Protocolo del Programa de Justicia Restaurativa en el Fuero Penal Juvenil*, fue elaborada por la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil del TSJ, con la revisión, colaboración y aportes de Juezas; Fiscales y Asesores del Fuero; autoridades de Senaf, de la Municipalidad de Córdoba, la Policía de la Provincia y la Dirección de Policía Barrial.

RESUELVE: **1. APROBAR** el protocolo del “*Programa de Justicia Restaurativa en el Fuero Penal Juvenil – primera etapa piloto*”, que como Anexo I forma parte del presente.

2. ESTABLECER como fecha de entrada en vigencia del presente, el día 15/08/2023.

3. DISPONER que la incorporación de los cambios pertinentes en el Sistema informático “SAC Multifuero”, se llevarán adelante por la Sub Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

4. COMUNÍQUESE a los organismos involucrados. Publíquese en el Boletín Oficial. Dese amplia difusión por canales oficiales, a partir de su publicación.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI.

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.08.11

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.08.11

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.08.11

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.08.11

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.08.11

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2023.08.11

Archivos Adjuntos:

